

preguntas no contestadas con 0 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos como mínimo para superar el ejercicio.

Deberán ir provistos de D.N.I., calculadora, bolígrafo azul.

Segundo ejercicio (Práctico): consistirá en la realización, con una grúa torre, de maniobras diversas que proponga el tribunal con objeto de valorar el adiestramiento con cargas, conocimiento de eslingaje y su utilización correcta. Este ejercicio se valorará por cada miembro del tribunal con una puntuación de 0 a 10 puntos, resultando calificado según promedio de las puntuaciones obtenidas, siendo necesario obtener 5 puntos como mínimo para superar el ejercicio.

Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases citadas (BOME núm. 5718 de 03 de enero de 2020).

Melilla 27 de enero de 2020,
El Viceconsejero de Recursos Hídricos, Energía Renovables y Políticas Ambientales,
Francisco José Vizcaino Sánchez